



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

24 SEP 2018

DECRETO N° 1734 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-004/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$7.850.000.-; el Ordinario N° 02-0680/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario N° 53/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Certificado N° 0854/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, el Decreto Alcaldicio N° 1316 de 20 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de fecha de postulación al concurso; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍQUESE** el N° 1 del subtítulo "Plazos", del título "V Premios", de las bases administrativas del "VIII CONCURSO LITERARIO FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA", las que fueron aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1316 de 20 de Julio de 2018, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

**Donde dice:**

1.- "El plazo de recepción de las obras participantes será desde el 13 de Agosto al 14 de Septiembre del 2018".

**Debe decir:**

1.- "El plazo de recepción de las obras participantes será desde el 13 de Agosto al 5 de Octubre del 2018".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
  
**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

**Distribución:**

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Administrador Municipal - Dideco
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/CSA/VRS/CAMT